UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2019-FCE-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2019

Visto la documentación sobre licencia de docentes con goce de remuneraciones y ayuda económica para asistir y participar en evento académico; y

CONSIDERANDO:

Que, los profesores María Jesús BEDRILLANA ORÉ, Pedro HUAUYA QUISPE, Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Nicolás CUYA ARANGO, Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES y Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, docentes ordinarios de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitan licencia con goce de remuneraciones para asistir y participar como asistente en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, organizado por la Red RIPE con sede en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta";

Que, los Directores de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, remiten la documentación informando que las solicitudes de los docentes recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las normas universitarias, por lo que con cargo a dar cuenta al pleno en su próxima sesión, emiten opinión favorable y piden que se dé el trámite correspondiente, con ayuda económica afecto al presupuesto del año fiscal 2019 de las respectivas escuelas profesionales;

Que, en virtud con lo dispuesto en los artículos 187°, 189°, 190° y 191 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente de la institución a eventos académicos, por estar acreditada con documento oficial de convocatoria del evento, recibo de tesorería según TUPA y cuadro de recuperación de clases, procede conceder licencia con goce de remuneraciones; mas no así ayuda económica, por cuanto los Directores de Escuelas Profesionales, informan que ya no disponen con presupuesto para la actividad de capacitación docente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2019-FCE-D

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° del Reglamento General (parte I) de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en su próxima sesión;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones a los siguientes profesores: María Jesús BEDRILLANA ORÉ, Pedro HUAUYA QUISPE, Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Nicolás CUYA ARANGO, Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES y Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, docentes ordinarios de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de tres (03) días comprendidos del 08 al 10 de agosto de 2019, para asistir y participar como asistente en el I Congreso Internacional de Investigación en Posgrado de Educación, a realizarse del 08 al 10 de agosto de 2019 en la ciudad de Lima, organizado por la Red RIPE con sede en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta".

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Administración de Personal
DAECH
DALL
Interesados
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO